



Salta, 9 MAY 2023

RES. CD-ECO Nº 208-23

Exptes. Nº 6198/22

**VISTO:** La Res. CD-ECO Nº 468/22, la cual unifica los Expedientes Nros. 6198/22 y 6373/22 y mediante los cuales se procede al llamado de inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura MATEMÁTICA I, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Alumna Gisela Estefanía JAIME, DNI Nº 35.783.836, a fs. 134 al cargo objeto de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por los Artículos Nº 20 y 21 de la Res. C.S. Nº 301/91 y modificatorias, que dicen:

"Artículo 20 – Emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación.

Artículo 21 – Dentro de los quince (15) días corridos de haberse expedido la Comisión Asesora, sobre la base de su dictamen y de las impugnaciones que se hubieran formulado, el Consejo Directivo de la Facultad podrá:

- a) Solicitar a la Comisión Asesora ampliación ó aclaración del dictamen, en cuyo caso aquella deberá expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles de haber tomado conocimiento de la solicitud.
- b) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora si este fuera unánime.
- c) En caso de más de un dictamen, aprobar en forma fundada alguno de éstos.
- d) Dejar sin efecto el llamado por vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta o dejarlo sin efecto."

El Despacho Nº 144/23 de la Comisión de Docencia, de ésta Facultad, que corre a fs.138.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 05/23 de fecha 09.05.23.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Comisión Asesora ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 127/130 del presente expediente, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 21 inc. a) de la Res. C.S. Nº 301/91 y modificatorias).

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** con copia a los Miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Dra. María Rosa Parizo de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa